



ANEXO No. 14
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: MARZO

AÑO: 2018

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Aunque la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no ha elaborado el Plan de Austeridad del gasto, fijando políticas puntuales para generar ahorro en los gastos de funcionamiento y generales, se viene dando cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, absteniéndose de realizar gastos en los rubros no permitidos y señalados en el artículo 860. del decreto 2236 de 2017 y en el título IV del Decreto 1068 de 2015, Medidas de Austeridad del Gasto.

Se evidenció que la entidad cuenta con la vinculación de todos los funcionarios del nivel Directivo para dar cumplimiento al objeto y misión para el cual fue creada, igualmente, se fortalecieron las áreas misionales, fundamentalmente la Dirección de Infraestructura, mediante la contratación de personal por prestación de servicios, para mejorar la planeación y seguimiento a la contratación de obras nuevas y mantenimiento de la infraestructura a los establecimientos carcelarios a nivel nacional y el apoyo técnico y administrativo a las operaciones de suministro de alimentación en los ERON a cargo del INPEC, en la Dirección de Logística.

El valor pagado de la nómina registra un aumento respecto al mes anterior del 3,47%, el incremento en el mes de marzo se origina en el pago del retroactivo de los meses de enero y febrero y pago del incremento del mes de marzo de 2018, según decreto 330 del 19/02/18.

El valor pagado de las horas extras registra un aumento respecto al mes anterior del 207,94%; el incremento obedece principalmente a que en el mes de marzo se pagaron horas extras del mes de febrero a 4 servidores, mientras que en febrero se pagaron solamente a 2 servidores. Se observó que las planillas de horas extras estaban debidamente autorizadas.

Se recomienda racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° de la Directiva Presidencial 01 de 2016.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera por correo electrónico, registra un aumento del 100% respecto del mes anterior, lo cual se evidenció en un pago en SILEF por valor de \$11.216,166 por el servicio de Outsourcing de impresión, copiado y escaneo para la USPEC, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018, según contrato 1811/17. No se realizaron gastos por conceptos de: publicaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos publicitarios y otros gastos, en cumplimiento a lo establecido en el literal b) del artículo 86 Plan De Austeridad del Gasto del Decreto 2236 de 2017.

Es necesario gestionar oportunamente el proceso de pago de las facturas para revelar la situación financiera en el periodo en que suceden los hechos económicos, para determinar la variación de un periodo a otro con exactitud.

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera mediante correo electrónico, la entidad posee 13 líneas "el manejo de celulares se realiza bajo los siguientes parámetros: Cuando se presentan consumos mayores a lo autorizado mensualmente la diferencia es asumida por el usuario correspondiente".

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera mediante correo electrónico, la Entidad cuenta con 2 líneas telefónicas asignadas a la Dirección General y un Conmutador.

- Para llamadas de larga distancia nacional o internacional y líneas celulares se efectúan mediante códigos asignados a unos funcionarios debidamente autorizados.

ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

La entidad posee 7 vehículos, de los cuales 6 vehículos están uso, asignados así: (Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Infraestructura, Dirección de Gestión Contractual, Dirección Logística (2 vehículos), el vehículo de placa No. BSI 578 línea Soreto modelo 2006 con destinación provisional por la D.N.E. en liquidación, se encuentra en el parqueadero de la entidad pendiente para reparación del motor. De acuerdo con la información suministrada en el mes de marzo, se pagó el valor de \$1,824,643, correspondiente al mes de febrero, respecto del mes anterior registra un aumento del 160%. Según reporte de la Subdirección Administrativa, el consumo de combustible de marzo fue de 224,7 galones, mientras que en el mes anterior fue por 292,84 galones, registra una disminución del -30,32% equivalente a -68,18 galones. Consumo de combustible marzo: 11,9 galones por valor de \$104,347 del vehículo OCK 779 D. LOGISTICA 68,7 galones por valor de \$ 601,793 del vehículo OCK 780 DIAFIN, 93 galones por valor de \$815,810 del vehículo OCJ 774 DINFRA, 51,1 galones por valor de \$447,506, del vehículo OCK 088 D.CONTRACTUAL, los vehículos OBH 55, y OBF 956. No registró consumo de combustible en el mes de marzo. Se recomienda gestionar oportunamente el trámite para el pago de facturas de combustible en el periodo que se genere para reflejar información financiera fiel para realizar un análisis acorde a los registros financieros.

Dar cumplimiento a las directrices establecidas en la circular 00016 del 2 de agosto de 2016, sobre instrucciones para el uso, control y mantenimiento del parque automotor de la USPEC, y a la Directriz Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.

INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera mediante correo electrónico, la Entidad posee en arrendamiento el inmueble denominado Santa Clara ubicado en la calle 97A No. 9A -34, donde funciona y se cancela un canon mensual por valor de \$387,496,908.

El rubro que tiene mayor impacto en la austeridad en el gasto es arrendamiento, puesto que es posible optimizar los recursos en beneficio del Sistema Penitenciario y Carcelario. Se recomienda evaluar nuevas opciones al respecto.

Mesa de ayuda Tecnología, de acuerdo con la información recibida, se evidenciaron pagos en SIIF por valor de \$27,820,580 para prestar mesa de ayuda y suministro de repuestos para los equipos de la USPEC, según contrato 385/2014. No se identifica a que periodo corresponde el pago realizado en marzo.

Se recomienda evaluar la posibilidad que la Entidad cree un grupo con servidores públicos para prestar el servicio de apoyo y soporte a la Entidad, para optimizar los recursos en favor del Sistema Penitenciario y Carcelario.

Alquiler de teléfonos, verificada la información en SIIF, se evidenció el pago del mes de febrero de 2018 del servicio de telefonía de la USPEC por vigencias futuras mediante memorando 2-2017-038160 aprobada por MinHacienda, según contrato 339/14.

Software nómina, se evidenciaron pagos en SIIF por valor de \$10,934,730 correspondiente al servicio técnico del software nomina humano de los meses de enero y febrero de 2018, según contrato 366 del 2015.

No se evidenciaron pagos en SIIF en el mes de marzo de mantenimiento, mejoras y adecuación de inmuebles, en cumplimiento del literal d) del artículo 86 Plan De Austeridad del Gasto del decreto 2236 de 2017.


Jefe Oficina de Control Interno

25



INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
SEGUIMIENTO DECRETO 1068 DE 2015 - MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTINEZ
MES: MARZO

AÑO: 2018

SEGUIMIENTO DECRETO 1068 DE 2015 - MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO

COMISIONES AL EXTERIOR

Artículo 2.8.4.2.1 Comisiones al Exterior. Las comisiones de servicio al exterior de los servidores públicos de los órganos adscritos o vinculados serán conferidas por el jefe del órgano público respectivo.

De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC no ha realizado comisiones al exterior.

Artículo 2.8.4.2.2. Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno. Las comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano, con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberán comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno. Las que tengan por objeto negociar o tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC no ha realizado comisiones al exterior.

Artículo 2.8.4.2.2. Reembolsos de pasajes. El valor de los pasajes o de los víáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público.

De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC, no se presentaron pasajes no utilizados.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Artículo 2.8.4.3.1 Desembolsos sujetos a la PAC. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

Según correo electrónico enviado por el grupo de Tesorería se evidencia que el valor del PAC, programado es mayor que el PAC ejecutado, para el mes de marzo el rubro gastos de personal registra una ejecución \$ 1.870.151 millones, gastos generales registra una ejecución \$6.261.976 millones, transferencias registra un valor \$ ejecutado de \$36.939.800 millones y de inversión ordinaria se ejecutaron \$452.773 millones. La entidad está dando cumplimiento a lo establecido en la norma.

Artículo 2.8.4.3.2. Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal (...)

De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Financiera, se evidenció constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2017 por valor de \$266,157, millones, en el mes de marzo se ejecutaron \$18, 889 millones, equivalente al 17 %, quedando un saldo por ejecutar por valor de \$230,876 millones, las reservas presupuestales, fueron debidamente constituidas a través de contratos, orden de compra y actos administrativos.

Artículo 2.8.4.3.3. Oferta más favorable. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público.

Según correo electrónico enviado por la oficina de Gestión Contractual, la contratación se realiza siguiendo los parámetros de precios de Colombia Compra Eficiente.

Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles. No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

Verificadas las ordenes de pagos en SIlF del mes de marzo, no se evidenció pagos por conceptos de mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Artículo 2.8.4.3.1.1. Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos. Los Secretarios Generales de los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Público, o quien haga sus veces, deberán enviar semestralmente a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente a los contratos o convenios vigentes que hayan suscrito con terceros para la administración de recursos, incluyendo los convenios suscritos con entidades de derecho internacional y la información sobre el empleo de los recursos de tales convenios. La periodicidad de enviar la información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es semestral.
Artículo 2.8.4.3.1.2. Envío de información a la DIAN. Los Secretarios Generales de los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Público, o quien haga sus veces deberán entregar semestralmente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la información correspondiente a los pagos efectuados en los dos últimos años con cargo a los recursos entregados para administración por terceros. La información se deberá entregar en forma discriminada para cada beneficiario de pagos, incluyendo la identificación de cada uno de ellos, el monto de cada pago y la fecha o fechas de pago. La Subdirección Financiera no presenta información.
Artículo 2.8.4.3.1.3. Autorizaciones. La celebración, perfeccionamiento, renovación, ampliación, modificación o prórroga de los contratos suscritos con las entidades administradoras de los recursos y la celebración, perfeccionamiento, renovación, ampliación modificación o prórroga de los contratos suscritos con cargo a los recursos administrados por terceros, deberá contar con la autorización escrita del jefe del respectivo órgano, entidad o persona jurídica que financie gastos con recursos del Tesoro Público. No se recibió información al respecto de Contractual.
Artículo 2.8.4.4.1. Provisión de vacantes de personal. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal del respectivo año. De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC no ha realizado vinculación de personal.
Artículo 2.8.4.4.2. Convenciones o Pactos Colectivos. Las convenciones o pactos colectivos se ajustarán a las pautas generales fijadas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes. De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC no realizó ningún pacto colectivo ajustado a las políticas del CONPES.
Artículo 2.8.4.4.4. Provisión y desvinculación de cargos. Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con la norma vigente y previa el cumplimiento de los requisitos legales. De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC no ha vinculado o desvinculado personal por Libre Nombramiento y Remoción.
Artículo 2.8.4.4.7. Vinculación de supernumerarios. La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas.(...). Según información recibida por correo electrónico la Subdirección Administrativa informó que la entidad no tiene vinculación de supernumerarios.
Artículo 2.8.4.5.3. Papelería. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto.(...). De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa el consumo de resmas de papel durante el mes de marzo a las diferentes dependencias fue de 207, en el periodo anterior registró un consumo de 221 resmas de papel, presentando una disminución de 14 resmas de papel equivalente a un ahorro del 6,76 % .
Verificadas las ordenes de pago de marzo en SILF no se evidenció pagos del rubro de papelería útiles de escritorio y oficina, tiene un apropiación de \$75 millones, el papel suministrado a las diferentes dependencias de la entidad en lo corrido del año corresponden a la existe de inventario suficiente de la vigencia anterior. La USPEC debe procurar la mayor economía y eficiencia en el consumo de papel en impresiones y fotocopiado, e implementar la " POLÍTICA DE CERO PAPEL " .
Artículo 2.8.4.5.4. Avisos institucionales. Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.(...). De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC, no ha destinado recursos para la impresión de folletos o textos institucionales.
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Artículo 2.8.4.5.5. Impresión de folletos, informes y textos institucionales. La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios.
De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC no ha destinado recursos para la impresión de folletos o textos institucionales.
Artículo 2.8.4.5.6. Prohibición de aplausos y lo censura. Las entidades objeto de la regulación de este título no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.
De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC no ha realizado ninguna actividad que implique publicar o promover la imagen institucional.
Artículo 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración. Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.
De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC, en cumplimiento del Plan de Austeridad, Directiva presidencial, decreto 1068 de 2015, la entidad en cumplimiento de estas normativas no ha celebrado contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes y servicios con las actividades allí prohibidas.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito. Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores
De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC no ha realizado pagos prohibidos en la norma.
Artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación. Las entidades objeto de la regulación de este título no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen.(...).
De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC no ha realizado contratación restringida en este artículo.
Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.
De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC no ha realizado contratación restringida en este artículo.
Artículo 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.(...)
De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa la USPEC, actualmente tiene autorización a diez (10) servidoras públicas que pueden realizar llamadas nacionales, llamadas a celular y de estas una servidora de la Dirección General está autorizada para hacer llamada internacional. La clave se está cambiando mensualmente.
Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores (...).
Norma verificada en el anexo 10, Asignación y uso de teléfonos celulares.
Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos. Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Ministros Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio.(...)
Norma verificada en el anexo 12, Asignación y uso de vehículos oficiales. Los directivos son los únicos que tienen disponibilidad de vehículos.

Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos. Los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes (...). De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa en la USPEC, los vehículos solamente son utilizados para atender asuntos oficiales.	Artículo 2.8.4.6.8. Traslado de servidores públicos fuera de la sede. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico.	Artículo 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. Según información enviada por la Oficina Asesora Jurídica, Respecto a garantizar que los pagos originados en las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, tenemos que hasta la fecha se han efectuado 13 pagos por concepto de conciliaciones extrajudiciales debidamente aprobadas, sin que hasta la fecha se haya generado causación de intereses de ninguna naturaleza, dado que por parte de las dependencias ejecutoras se ha adelantado el trámite de pago oportunamente una vez que la Oficina Asesora Jurídica ha puesto en su conocimiento la aprobación de las conciliaciones.	CONCLUSIÓN : Una vez verificada la información enviada por las diferentes dependencias de la Entidad, se evidenció que la USPEC, aún no ha elaborado el Plan de austeridad del gasto, para fijar políticas específicas de acuerdo con la normas vigentes de austeridad del gasto público. No obstante se puede evidenciar que esta dando cumplimiento a la normatividad de austeridad del gasto público. Se hace necesario implementar la Política CERO PAPEL, y socializarla en la entidad.	 Jefe Oficina de Control Interno
--	---	--	--	--



ANEXO No. 8
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA-AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
MES: MARZO

ANO: 2018

1. GASTOS DE PERSONAL (G.P.)

CONCEPTO	VR. REGISTRO PRESUPUESTAL MES O PERIODO INFORMADO	VR. PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR	VR. PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VR. ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACIÓN DEL VR. PAGADO EN MES INFORMADO RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR
1.1 Nómina	19.828.146.048	1.450.858.725	1.501.325.746	4.198.254.656	3,48%
1.2 Horas extras y festivos	104.615.422	1.008.803	3.106.467	7.007.899	207,94%
TOTALES \$	19.932.761.470	1.451.867.528	1.504.432.213	4.205.262.555	3,62%

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (S.P.I.)

CONCEPTO	VR. PAGADO EN MES O PERIODO ANTERIOR	VR. PAGADO EN MES O PERIODO INFORMADO	VR. ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACIÓN DEL VR. PAGADO EN MES RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR
2.1 Personal supernumerario	0	0	0	0,00%
2.2 Remuneración servicios técnicos	\$ 47.063.331	\$ 121.370.000	\$ 168.433.331	157,89%
2.3 Honorarios		\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	0,00%
2.4 Contratos de prestación de servicios - Apoyo fortalecimiento Institucional.	0	0	0	0,00%
2.5 Contratos de prestación de servicios Mejoramiento infraestructura tecnológica de comunicaciones	0	0	0	0,00%
TOTALES \$	\$ 47.063.331	\$ 124.570.000	\$ 171.633.331	164,69%
3. No. Personal de planta		372	371	-0,27%

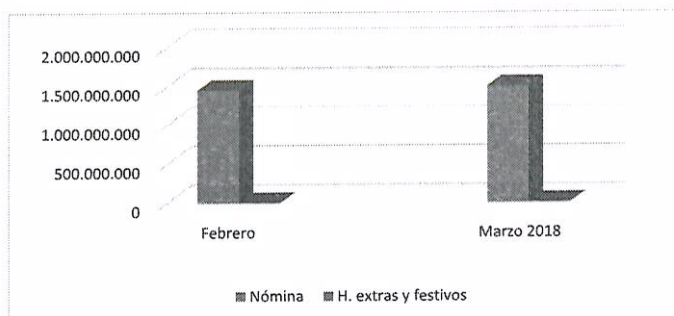
OBSERVACIONES:

1.1 Nómina. El valor pagado de nómina en el mes de marzo registró un aumento del 3,47% respecto al mes anterior. Este aumento se origina en el pago del retroactivo de los meses de enero y febrero y pago del incremento del mes de marzo de 2018, según decreto 330 del 19/02/18.

1. 2 Hora Extras y festivos . En cumplimiento del artículo 2.8.4.4.3 Horas extras y comisiones del decreto 1068 de 2015, la oficina de control interno realizó seguimiento a los pagos de horas extras y festivos. En el mes de marzo se registró un aumento del 207,94% respecto al mes anterior, la variación obedece fundamentalmente a que en el mes de marzo se pagaron horas extras a 4 servidores, mientras que en el mes de febrero de pagaron horas extras solamente a 2 servidores, y al pago del retroactivo de las horas extras de enero y febrero de 2018.

Se recomienda racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° de la Directiva Presidencial 01 de 2016.

De acuerdo al seguimiento y verificación del mes de marzo, se observan pagos de legalizaciones en SIIF por valor de \$36.886.870 correspondientes a 92 desplazamientos de viajes y comisiones a los diferentes Establecimientos Carcelarios del orden Nacional (Medellín- Bellavista, Cali, Tunja, Buenaventura, Neiva, Garagoa, Girón, Manizales, San Gil, Guateque, Bucaramanga, Calarcá, Chocontá, Villeta, La Mesa, Melgar, Fusagasugá, Buga, Armenia, Pamplona, Leticia, Arauca, Salamina, Ibagué, Andes, Espinal, Tuluá, Barrancabermeja, Socorro, Vélez, Tumaco, Itagüí, Ramiriquí, Bolívar, Jericó, Espinal, Palmira, Dorada, Riohacha, Buga, Tierra Alta, Santa Rosa de Cabal, Barranquilla, Combita, y Pasto).



2.2 remuneración servicios técnicos: en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios del Decreto 1068 de 2015, y el literal a), del artículo 86 del decreto 2236 de 2017, registra un incremento del 157,89% respecto del mes anterior, equivalente a \$121,370.000, por pagos a 24 contratistas para apoyar a la entidad en aspectos jurídicos, seguridad de información y transparencia, apoyo técnico y administrativo a las operaciones de suministro de alimentación en los ERON a cargo del INPEC, y demás actividades en los diferentes servicios a cargo de la USPEC, según se constató en las ordenes de pago del sistema SIIF.

Revisada la información enviada por la Dirección de Gestión Contractual mediante correo electrónico, no se evidenció nuevos contratos celebrados en el mes de marzo de prestación de servicios para personas naturales. Se informa de la continuación de 105 contratos por prestación de servicios con personas naturales, en las dependencias de Infraestructura, Logística, Contractual, Jurídica y Dirección General para apoyar los diferentes procesos misionales de la entidad, y otros contratos con personas jurídicas: ESAP para acompañamiento en la aprobación del estudio técnico de rediseño la estructura y planta de la entidad; Imprenta Nacional para publicar actos administrativos en el Diario Oficial; Secretaría Distrital de Convivencia, para fortalecer la atención de población sindicada de la USPEC y el INPEC; implementación del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de la USPEC.

En el mes de marzo se observa la celebración del contrato No. 118-2018 con ARITUR LTDA. por valor de \$374,600,000, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para funcionarios de la USPEC.

Se evidenció un registro en SIIF NACIÓN en el rubro de honorarios por valor de \$3,200,000, incluido en el rubro de remuneración de servicios técnicos.

Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la planta de personal.

3. Planta de personal: Con corte 31 de marzo la planta de entidad incluye 371 servidores.

Se presentó el retiro de un (1) funcionario, lo cual representó una disminución del 0,27% en el total de servidores públicos para este mes., frente al mes anterior.



Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 9

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: MARZO

AÑO: 2018

1. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES (I.P.P)

CONCEPTO	VR. PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACIÓN DEL VR. PAGADO EN EL MES INFORMADO CON RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR
1.1 PUBLICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.2 FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.3 MATERIALES E IMPRESIONES	\$ -	\$ 11.216.166	\$ 11.216.166	100%
1.4 AVISOS JUDICIALES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.5 SUSCRIPCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.6 ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
1.7 AVISOS PUBLICITARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
1.8 OTROS GASTOS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
TOTALES	\$ -	\$ 11.216.166	\$ 11.216.166	0%

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera por correo electrónico, se registra un aumento del 100% respecto del mes anterior, por un pago en marzo SIIF por valor de \$11,216,166 por el servicio de Outsourcing de impresión copiado y escaneo para la USPEC, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018, según contrato 181/17. (verificado en sistema SIIF).

No se observaron pagos por conceptos de publicaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos publicitarios y otros gastos, dando cumplimiento a lo establecido en el literal b) del Decreto 2236 de 2017.

Es necesario gestionar oportunamente el proceso de pago de facturas para revelar la situación financiera en el periodo en que suceden los hechos económicos, para determinar la variación de un periodo a otro.

Jefe Oficina de Control Interno

ANEXO No. 10
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
MES: MARZO AÑO: 2018

No. Orden	RESPONSABLE	CARGO	VALOR AUTORIZADO CONSUMO MENSUAL	VALOR CONSUMO MENSUAL	VALOR REINTEGRO	FECHA DE REINTEGRO
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)
3142766552	Juan Carlos Restrepo P.	Dirección General	\$ 94.233	\$ 94.233		
3223916664	Juan Carlos Restrepo P.	Dirección General	\$ 39.452	\$ 39.452		
3223855482	Juan Carlos Restrepo P.	Dirección General	\$ 39.452	\$ 39.452		
3223860542	Conductor	Dirección General	\$ 39.452	\$ 39.452		
3114882237	Iván Abelardo Sarmiento	Director Gestión Contractual	\$ 39.452	\$ 39.452		
3223845503	Carlos William Rodríguez Millán	Director Administrativo y Financiero	\$ 39.452	\$ 39.452		
3223851782	Carlos Arturo Guarnizo García	Subdirector Administrativo	\$ 39.452	\$ 39.452		
3223850548	Andrés Humberto Gómez	Subdirector Financiero	\$ 39.452	\$ 39.452		
3223853050	Mónica Echeverri Bejarano	Subdirector Establecimientos Reclusión	\$ 39.452	\$ 39.452		
3223850499	Omar Douglas Regueros Mora	Director Logístico	\$ 39.452	\$ 40.044	\$ 592,62	
3223871756	Mauricio Hernando Canal	Subdirector Suministro de Bienes	\$ 39.452	\$ 39.452		
3223868009	Jorge Eliecer Ortiz Fernández	Subdirector Suministro de Servicios	\$ 39.452	\$ 39.452		
3223855480	María Teresa Acosta Vargas	Subdirector Seguimiento Infraestructura	\$ 39.452	\$ 39.452		
TOTAL CONSUMO PERSONAL AUTORIZADO			\$ 567.653	\$ 568.245		
TOTAL FACTURA				\$ 568.245,32	592,62	

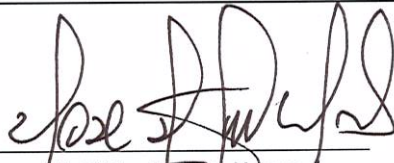
OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 2.8.4.6.5. Asignación teléfonos celulares del Decreto 1068 de 2015, la oficina de Control Interno realizó seguimiento al valor del consumo mensual autorizado vs consumo mensual a las líneas de celulares de la entidad, según información reportada por la Subdirección Financiera y la verificación de las ordenes de pago de SIIF NACION del mes de marzo de 2018.

El consumo que se detalla en el informe corresponde al servicio de Claro del 17 de febrero al 16 de marzo de 2018, según factura No. D-4781961814 por valor de \$568,245,29. Según se constató en las ordenes de pago de marzo, la factura se canceló oportunamente. Cuando se presentan consumos mayores a lo autorizado mensualmente, la diferencia es asumida por el usuario correspondiente.

Se evidenció consignación de reintegro de fecha 10/04/18 del mayor valor del consumo de la Dirección Logística a la Dirección del Tesoro Nacional.

Como se puede observar en el cuadro la entidad posee 13 líneas de celulares asignadas.


 Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 11
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
MES: MARZO

AÑO: 2018

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS (A.U.T.F.)

No. Orden	No. TELÉFONO	DEPENDENCIA	VALOR PAGADO MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES INFORMADO RESPECTO AL MES ANTERIOR
(A)	(B)	(C)		(E)	(F)
	4 864130	Conmutador			
	6 014891	Dirección General			
	6 017053	Dirección General			
		Gasto mensual asociado a los tres números telefónicos	\$ 339.476	\$ -	\$ -
TOTALES \$			\$ 339.476	\$ -	\$ -

OBSERVACIONES:

En desarrollo del contrato No.14876880 suscrito entre la USPEC y la empresa UNE, el consumo de telefonía se analiza de acuerdo a la factura reportada mensualmente. De acuerdo a la información suministrada y verificadas las ordenes de pago del mes de marzo en SIIF, no se evidenciaron pagos por concepto de telefonía, dificultando el análisis de la variación del consumo respecto del mes anterior.

Se recomienda establecer un instrumento de control para llamadas nacionales e internacionales, si es el caso.


Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 12
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
MES: MARZO

AÑO: 2018

GASTOS GENERALES (G.G.)

CONCEPTO	VALOR PAGADO MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES INFORMADO RESPECTO AL MES ANTERIOR
	(A)	(B)	(C)	(D)
1. ADQUISICIÓN DE BIENES				
1.1 COMPRA DE VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
2. MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.1 LLANTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0	0	0%
2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITES	\$ 700.901	\$ 1.824.643	\$ 2.525.544	160%
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				
3.1 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
3.2 ARRENDAMIENTOS O ALQUILER DE GARAJES	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
4. SEGUROS				
4.1 IMPUESTO DE VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
4.2 SOAT	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
4.3 PÓLIZAS DE DAÑOS A TERCEROS	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				
5.1 PEAJES	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
6. OTROS GASTOS				
6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS CON EL PARQUE AUTOMOTOR	0	0		0%
TOTALES \$	\$ 700.901	\$ 1.824.643	\$ 2.525.544	160,33%

No. DE VEHÍCULOS ACTIVOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD	6	PLACAS Nos: OCK780 -
No. DE VEHÍCULOS INACTIVOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD	1	OCK779 - OCK774 -
No. DE PERSONAL ASOCIADO A LA CONDUCCIÓN DE VEHICULOS	5	OCK088 - OBH055 -
No. DE PERSONAL ASOCIADO A LA CUSTODIA DE VEHÍCULOS	0	BSI578 - OBF956
No. DE PERSONAL ASOCIADO AL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0	

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 2.4.4.6.6 asignación de vehículos del Decreto 1068 de 2015, la oficina de Control Interno realizó seguimiento al consumo de combustible y mantenimiento del parque Automotor, informado mediante correo electrónico enviado por la Subdirección Financiera y grupo de Administración de Personal.

Parque automotor: La entidad posee 7 vehículos de los cuales 6 vehículo están en uso, asignados así: (Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Infraestructura, Director Gestión Contractual, Dirección Logística). El vehículo de placa No. BSI 578 línea Soreto modelo 2006 con destinación provisional por la D.N.E. en liquidación, se encuentra en el parqueadero de la entidad pendiente para reparación del motor.

Consumo de Combustible: en el mes de marzo se pagó el valor de \$1,824,643, correspondiente al mes de febrero. Respecto al mes anterior, se registra un aumento del 160%. Según reporte de la Subdirección Administrativa, el consumo de combustible de marzo fue de 224,7 galones, respecto del mes anterior registra una disminución del -30,32%. Por vehículos, el consumo es el siguiente:

11,9 galones por valor de \$104,347 del vehículo OCK 779 D. LOGISTICA; 68,7 galones por valor de \$ 601,793 del vehículo OCK 780 DIAFIN; 93 galones por valor de \$815,810 del vehículo OCJ 774 DINFRA; 51,1 galones por valor de \$447,506, del vehículo OCK 088 D.CONTRACTUAL; los vehículo OBH 55, y OBF 956 no registró consumo en el mes de marzo.

Según información suministrada por de la Subdirección Administrativa, en el mes de marzo no se realizó contratación de mantenimiento par vehículos.

Se recomienda dar cumplimiento a las directrices establecidas en la circular 00016 del 2 de agosto de 2016 sobre instrucciones para el uso, control y mantenimiento del parque automotor de la USPEC y llevar control del consumo de combustible.

Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 13
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: MARZO

AÑO: 2018

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR
1. COMPRA DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
3. ADECUACIÓN DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
4. MEJORAS DE INMUEBLES				0%
5. OTROS MESA AYUDA TECNOLOGÍA	\$ 26.209.320	\$ 27.820.580	\$ 54.029.900	6%
6. MEJORAS DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
7. OTROS ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	\$ 387.496.983	\$ 387.496.908	\$ 1.162.490.799	0%
8. OTROS SERVICIOS ALQUILER DE TELEFONOS	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000	\$ 24.200.000	0%
9. OTROS BACKUP INFORMACION		\$ -		0%
9.1 OTROS SERVICIOS DE INTERNET	\$ 1.773.100	\$ 1.773.100	\$ 3.546.200	0%
9.2 OTROS SOFTWARE NÓMINA		\$ 10.934.730	\$ 10.934.730	no aplica
TOTALES \$	427.579.403	440.125.318	1.255.201.629	3%

OBSERVACIONES:

De acuerdo a la información suministrada por la subdirección Financiera a través de correo electrónico se constató lo siguiente en las ordenes de pago del mes de marzo de la vigencia 2018:.

5. Mesa de ayuda Tecnología, de acuerdo con la información recibida se evidenciaron pagos en SIIF por valor de \$27,820,580 para prestar mesa de ayuda y suministro de repuestos para los equipos de la USPEC, según contrato 385/2014. No se identifica a que periodo corresponde el pago realizado en marzo.

7. Arrendamiento bienes inmuebles, verificada la información en SIIF, se evidenció el pago oportuno del canon de arrendamiento del mes de marzo del edificio Santa Clara donde funciona según Contrato 116/15 celebrado con la empresa SITUANDO por valor de \$387,496,908.

8. Alquiler de teléfonos, verificada la información en SIIF, se evidenció el pago del mes de febrero de 2018 del servicio de telefonía de la USPEC por vigencias futuras mediante memorando 2-2017-038160 aprobada por MinHacienda, según contrato 339/14.

9.2 Software nómina, se registraron pagos en SIIF por valor de \$10,934,730 correspondiente al servicio técnico del software nomina humano para el mes de enero y febrero de 2018, según contrato 366 del 2015.

No se evidenciaron pagos por mantenimiento, mejoras y adecuación de inmuebles.

El rubro que tiene mayor impacto en la austeridad en el gasto es arrendamiento, si se tiene en cuenta que se puede adquirir otro inmueble con menor costo de arrendamiento.


Jefe Oficina de Control Interno